



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7<sup>o</sup> de noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1278 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 405/2016, la Actuación CM N° 24006/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considere necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que mediante Actuación N° 24006/2016, el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Dr. Rodolfo Ariza Clerici, solicita el pase al Cuerpo Móvil de la agente Mariana Beatriz Preusse, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativa en el mencionado Juzgado.

Que dicha solicitud se efectúa con motivo de la sugerencia realizada por la junta médica respecto al cambio de sector laboral.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar a la agente Mariana Beatriz Preusse, Legajo N° 2116, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional, dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, creado mediante el Art. 1° de la Res. Pres. N° 405/2016, manteniendo la categoría de revista.



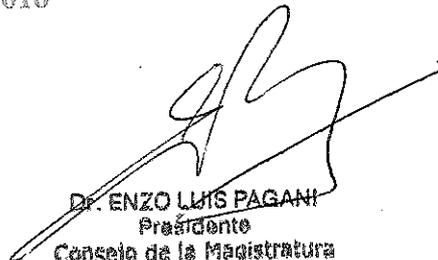
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1278 /2016

  
DR. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires